



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 22 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.694.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 37, de fecha 22 de abril de 2024, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados del Programa Registro Social de Hogares, por un monto de \$2.639.350; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$2.639.350.- (Dos millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta pesos)**, a la **Tesorería General de la República**, RUT **60.805.000-0**, por saldos no ejecutados del Programa Registro Social de Hogares; lo anterior imputada en la cuenta N° 114.05.05.001.
- 2.- Dicha transferencia se debe realizar a la cuenta de la Tesorería Regional de la República, RUT 60.805.000-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería